

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2020
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 902/2020
Objeto de la contratación: Adquisición de drogas y reactivos
Rubro: Quimicos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras-y-licitaciones-via-direccion-de-compras/, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	hasta el 18/05 a las 15:00	Plazo y horario:	hasta el 13/05 inclusive
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	ASPO - NO PRESENCIAL, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	28/04/2020	Día y hora:	18/05/2020 a las 15:00 hs.
Fecha de finalización:	18/05/2020 a las 15:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acetona RA PA (por Litro)	UNIDAD	2,00
2	Acetona pura (por Litro)	UNIDAD	4,00
3	Acido Acetico Glacial RA PA (por Litro)	UNIDAD	7,00
4	Acido Citrico (Anhidro) RA PA (por 100g)	UNIDAD	2,00
5	Acido Clorhidrico 36% grado: puro x 1 Litro	UNIDAD	1,00
6	Acido clorhidrico 37% p.a. (ACS). Marca: Merck 1003171000 x 1L	UNIDAD	1,00
7	Acido Lactico RA PA x 1 litro	UNIDAD	2,00
8	Acido Nitrico RA PA (por Litro)	UNIDAD	2,00
9	ACIDO PICRICO Puro por 100 gr	UNIDAD	5,00
10	Adenosine 5'-triphosphate (ATP) disodium salt hydrate x 1gr SIGMA CAT N° A2383-1G	UNIDAD	1,00
11	Agar bacteriologico en polvo RA PA (por 500 g.)	UNIDAD	2,00
12	Agar-agar 250 grs	UNIDAD	8,00
13	AGAR-MALTA 1 KG MERK	UNIDAD	3,00
14	Agar peptona RA PA (por 100 g.) para cultivo bacteriologico	UNIDAD	3,00
15	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	UNIDAD	200,00
16	Alcohol Etilico Absoluto (por 1 Litro)	UNIDAD	23,00
17	Alcohol Isopropilico, minimo 95% pureza RA ACS (por 1L)	UNIDAD	4,00
18	Azul Alcian 8 GX 25 g.	UNIDAD	1,00
19	Azul Brillante de Coomassie R 250 (10 g)	UNIDAD	2,00
20	Azul de anilina x 10 gr	UNIDAD	4,00
21	Azul de Metileno (por 25 grs)	UNIDAD	3,00
22	Balsamo de Canada Natural (no sintetico) para microsc. X 100ml	UNIDAD	3,00
23	Balsamo de Canada Sintetico para microscopia x 100 ml	UNIDAD	7,00
24	Bicarbonato de Sodio, pureza 99% (por 500g.)	UNIDAD	3,00
25	Bisulfito de Sodio en polvo RA PA x 250 g.	UNIDAD	1,00
26	Borato de sodio x 250 grs	UNIDAD	1,00
27	CARMIN x 10 grs BIOPACK	UNIDAD	1,00
28	Chlorazol Black CAS Number 1937-37-7 Sigma Aldrich x 25 gr	UNIDAD	1,00
29	Cloranfenicol, Sinonimia= Chloromycetin Peso Molecular : 323.13CAS Number: 56-75-7 por 5gr	UNIDAD	3,00
30	Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS (por 100 g.)	UNIDAD	1,00
31	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 250 g.)	UNIDAD	1,00
32	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
33	Cloruro de Sodio RA PA (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
34	Cloruro de Sodio RA PA (por 1 Kg.)	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Cryoplast x 100 ml Biopack	UNIDAD	1,00
36	Detergente No Ionico NEUTRO (por 5 Litros)	UNIDAD	17,00
37	Dextrosa 250 grs	UNIDAD	4,00
38	DICLOROMETANO p.a. (A.C.S.) por 1 litro	UNIDAD	2,00
39	Digluconato de clorehidina Plac-out (frasco 500 ml)	UNIDAD	1,00
40	EDTA Acido Etilen diaminotetraacetico sal disodica 2-Hidrato PA x250g	UNIDAD	1,00
41	Eosina Amarillenta x 25 grs BIOPACK	UNIDAD	1,00
42	Estreptomicina Richet T-p 1g Iny. Sol. F. Amp. X 1	UNIDAD	1,00
43	Extracto de Malta bacteriologico x 250 grs	UNIDAD	2,00
44	Extracto de Malta OXOID polvo por 1 kg	UNIDAD	2,00
45	Extracto de Levadura 500 g	UNIDAD	2,00
46	Formaldehido 40% P/A (solucion estabilizada con metanol) (por 1 Litro)	UNIDAD	9,00
47	Fosfato dibasico de sodio 12 hidrato RA PA (>=98% pureza) (por 500g)	UNIDAD	3,00
48	Fosfato monobasico de potasio anhidro, pureza 99% (por 100 g.)	UNIDAD	1,00
49	Fosfato monobasico de potasio anhidro, pureza 99% (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
50	Glicerina pura, 1000 ml	UNIDAD	12,00
51	Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato RA PA (por 1000g)	UNIDAD	1,00
52	Hexano Sigma codigo 208752-1L pureza no inferior a 95% por 1 litro	UNIDAD	2,00
53	Hidroxido de Potasio RA PA (en lentejas) (por 250 g.)	UNIDAD	6,00
54	Hidroxido de Sodio RA PA (en lentejas) (por 500 g.)	UNIDAD	5,00
55	HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C	UNIDAD	4,00
56	Kit para la determinacion de glucemia basado en el metodo enzimatico GOD/POD	UNIDAD	2,00
57	Lugol solucion al 5% NO PARA HEMATOXILINA por 1 litro	UNIDAD	1,00
58	Metanol puro (por 1 Litro)	UNIDAD	5,00
59	Metanol p.a. (ACS) x 1L	UNIDAD	1,00
60	Nitrato de Plata RA PA Marca Biopack, 25 g	UNIDAD	1,00
61	Parafina PF 56-58°C (Pellets) Biopack 1000g	UNIDAD	7,00
62	Peptona de Carne (por 100 g.)	UNIDAD	2,00
63	Peroxido de hidrogeno grado tecnico 100 Vol.	UNIDAD	6,00
64	Reactivo de Folin-Cicalteau x 100 ml	UNIDAD	4,00
65	Reactivo de lugol puro (por 250 ml.)	UNIDAD	1,00
66	Rojo alizarina por 10 gr	UNIDAD	1,00
67	Rojo neutro (colorante en polvo) por 25 g	UNIDAD	2,00
68	Sacarosa D+ PA ACS (por 500g)	UNIDAD	2,00
69	Silica gel granulado esferico con indicador de humedad. x 1kg	UNIDAD	4,00
70	Sulfato de Magnesio heptahidratado RA PA pureza 99% x100g	UNIDAD	1,00
71	Xilol RA PA (por 1 Litro)	UNIDAD	20,00
72	Agarosa D1-LE Promega (por 100 g) Marca: Fluka - sigma aldrich - Merck- Biopack -Invitrogen	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
73	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	UNIDAD	40,00
74	Alcohol Etilico Absoluto (por 1 Litro) Marcas: Merck -Biopack - Dorwil- Anedra- Cicarelli	UNIDAD	1,00
75	Bold Modified Basal Freshwater Nutrient solution, 50x liquid plant cell culture tested. Modelo: numero de producto (Sigma): 85282	UNIDAD	1,00
76	Fitohemaglutinina Modelo: Cat:10576015. Marca: ThermoFisher Scientific (ex Invitogen)	UNIDAD	1,00
77	Formaldehido P/A (solucion estabilizada) Presentacion: 1 Litro. Marcas: Merck -Biopack - Dorwil- Anedra- Cicarelli	UNIDAD	1,00
78	Medio RPMI. Marca: ThermoFisher Scientific (ex Invitogen), Cat 11875093. Presentacion: 500 mL	UNIDAD	1,00
79	Aceite De Inmersion (fm) Para Microscopia. Presentacion: 100 ML	UNIDAD	1,00
80	Vial de 500 unidades enzimaticas de Taq DNA polimerasa	UNIDAD	2,00
81	Vial de 500 mg de Ladder de DNA 100 bp	UNIDAD	1,00
82	dNTPs 100 mM (master mix) Presentacion: 4x250 ul (cada nucleotido por separado)	UNIDAD	1,00
83	Envase x 500 gramos de Agar Bacteriologico	UNIDAD	3,00
84	Envase x 500 gramos de Peptona bacteriologica	UNIDAD	3,00
85	Envase x 500 gramos de Extracto de Levadura en polvo	UNIDAD	3,00
86	Gramo de ADN de esperma de salmon. Calidad:para hibridizacion in situ. Sigma D1626	UNIDAD	1,00
87	Vial x 250 ul de Marcador de tamano molecular para resolver tamanos moleculares de fragmentos de ADN de entre 250 y 8000 pb	UNIDAD	1,00
88	Gramos de Agarosa para electroforesis (calidad Biologia Molecular)	UNIDAD	500,00
89	Litros de etanol 96%, calidad farmaceutica SIN ADITIVOS	UNIDAD	5,00
90	Vial x 250 ug de Ladder de DNA 1KB Plus	UNIDAD	1,00
91	Gramos de Cloruro de Magnesio p.a.	UNIDAD	250,00
92	Gramos de ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase)	UNIDAD	2,00
93	Litros de Etanol 96%	UNIDAD	35,00
94	Litros de Acido Clorhidrico fumante	UNIDAD	22,00
95	Kg. de Hidroxido de Sodio	UNIDAD	5,00
96	Envase x 500 g de Glucosa p.a.	UNIDAD	1,00
97	Envase x 500 g de Agar marca Britania	UNIDAD	1,00
98	Envase x 100 g de Yeast Nitrogen base sin aminoacidos	UNIDAD	1,00
99	Envase x 100 g Yeast Nitrogen base sin aminoacidos y sulfato de amonio	UNIDAD	1,00
100	Envase x 100 g Extracto de Malta marca Britania	UNIDAD	1,00
101	Envase x 10 g Yeast Synthetic Drop-out Medium Supplements (SC-H-L-T-U)	UNIDAD	1,00
102	Envase x 100 mg de Adenosine 3',5' cyclic monophosphate sodium salt monohydrate	UNIDAD	1,00
103	Gramos de Adenosine 5'-monophosphate sodium salt	UNIDAD	5,00
104	Envase x 500 g de Triptona	UNIDAD	1,00
105	ACIDO (ORTO) FOSFORICO p.a. - 1L	UNIDAD	3,00
106	ACIDO 1-AMINO-2-NAFTOL-4-SULFONICO p.a. - 100g	UNIDAD	1,00
107	ACIDO ACETICO GLACIAL p.a. - 1L	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
108	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACETICO, (EDTA) SAL DISODICA 2-Hidrato p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
109	ACIDO L (+) TARTARICO p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
110	ACIDO L-ASCORBICO p.a. - 100g	UNIDAD	1,00
111	ACIDO NITRICO 65% p.a. 1L	UNIDAD	3,00
112	ACIDO PERCLORICO p.a. - 1L	UNIDAD	3,00
113	ERIOCROMOCIANINA R p.a. - 25g	UNIDAD	1,00
114	ACIDO SULFURICO p.a. - 1L	UNIDAD	3,00
115	ALUMINIO POTASIO SULFATO 12-Hidrato p.a. - 250g	UNIDAD	1,00
116	AMONIO HIERRO (II) SULFATO 6-Hidrato p.a. - 1000g	UNIDAD	1,00
117	AMONIO METAVANADATO p.a. - 250g	UNIDAD	1,00
118	AMONIO MOLIBDATO 4-Hidrato p.a. 250g	UNIDAD	1,00
119	CALCIO CARBONATO PRECIPITADO p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
120	CALCIO CLORURO 2-Hidrato p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
121	DIFENILAMINA - 250g	UNIDAD	1,00
122	HIDROXILAMINA CLORHIDRATO p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
123	NARANJA DE METILO (C.I. 13025) p.a. - 25g	UNIDAD	1,00
124	O-FENANTROLINA 1-Hidrato p.a. - 25g	UNIDAD	1,00
125	POTASIO DICROMATO p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
126	POTASIO FOSFATO DIBASICO (Anhidro) p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
127	POTASIO FOSFATO MONOBASICO (Anhidro) p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
128	SODIO ACETATO (Anhidro) p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
129	SODIO BISULFITO p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
130	SODIO CARBONATO (Anhidro) p.a. - 1000g	UNIDAD	1,00
131	SODIO CITRATO 2-Hidrato p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
132	SODIO HIDROXIDO p.a. (Lentejas) - 1000g	UNIDAD	1,00
133	SODIO MOLIBDATO 2-Hidrato p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
134	SODIO SULFITO (Anhidro) p.a. - 500g	UNIDAD	1,00
135	SOLUCION BUFFER pH 10 (Azul) $\pm 0,02$ (25°C) - 500ml	UNIDAD	1,00
136	SOLUCION BUFFER pH 4 (Rojo) $\pm 0,02$ (25°C) - 500ml	UNIDAD	1,00
137	SOLUCION BUFFER pH 7 (Amarillo) $\pm 0,02$ (25°C) - 500ml	UNIDAD	1,00
138	VERDE BROMOCRESOL (Indicador) p.a. - 25g	UNIDAD	1,00
139	SODIO METASILICATO 9-Hidrato Purisimo - 250g	UNIDAD	1,00
140	Potasio hexacianoferrato(III) p.a. - 250g	UNIDAD	1,00
141	Acido clorhidrico 37%, 1 litro	UNIDAD	1,00
142	Peroxido de hidrogeno 30%, 2 litros	UNIDAD	1,00
143	Acido acetico (glacial), 2 litros	UNIDAD	1,00
144	Acetato de sodio, 1 kg	UNIDAD	1,00
145	1-nitrosoaftol. Presentacion 25g.	UNIDAD	1,00
146	2 PAM iodide. Presentacion 25g.	UNIDAD	1,00
147	Acido Fenilpiruvico. Presentacion 5g.	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
148	Acido Nalidixico. Presentacion 1 g.	UNIDAD	1,00
149	Agar B (base) segun King (Dansk Standard). Presentacion 500g.	UNIDAD	1,00
150	Agar nutritivo. Presentacion 500g.	UNIDAD	2,00
151	Agente lipidico / lipofectamina/ESCORT IV. Presentacion 1 ml. Marca Sigma.	UNIDAD	1,00
152	Anaerocult A. Presentacion x 10 bls.	UNIDAD	2,00
153	Anticuerpo raton anti glicoproteina gD virus herpes simplex 1 y 2. Presentacion 0.1g.	UNIDAD	1,00
154	Antifoam 204. Presentacion 100g.	UNIDAD	1,00
155	API 20 E. Presentacion 25 U.	UNIDAD	3,00
156	API 20 E Reactifs. Marca BioMerieux Art. N° 20120. Presentacion 1 caja x 7 ampollas.	UNIDAD	2,00
157	API 20 NE. Presentacion 25 U.	UNIDAD	3,00
158	API 50 CH. Presentacion 10 U.	UNIDAD	1,00
159	API 50 CHB. Presentacion 10 U.	UNIDAD	1,00
160	API STAPH. Presentacion 20U.	UNIDAD	1,00
161	API STREP. Presentacion 12 U.	UNIDAD	1,00
162	BSA. Seroalbumina bovina. Marca: Sigma. Numero de catalogo: A9418-10G o A7030-10G.	UNIDAD	1,00
163	Caldo Fluorocult Brila. Presentacion 500g.	UNIDAD	1,00
164	Cytodex 3. Presentacion 10 g.	UNIDAD	1,00
165	Discos de Oxidasa (Britania codigo B12-403-24). Presentacion: 25 U.	UNIDAD	10,00
166	Emulsion yema de huevo sin telurito. Presentacion: 100ml.	UNIDAD	3,00
167	Enzima LDH. Kit para la determinacion de la enzima lactato deshidrogenasa. Marca: Wiener. Cat: 1521351.	UNIDAD	2,00
168	Enzima PstI. Presentacion 5000U.	UNIDAD	1,00
169	Gamma GT. Presentacion 1 kit. Marca: Wiener. Cat: 1421404.	UNIDAD	1,00
170	Glicilglicina. Marca: Sigma. Cat: G 1002. Presentacion 25 g.	UNIDAD	1,00
171	Hemocian-B. Para la determinacion de hemoglobina como Cianmetahemoglobina. Marca: Brizuela Lab / Wiener. Presentacion 800 determinaciones.	UNIDAD	1,00
172	Kit midiprep 25 columnas Promega (Wizard Plus Midipreps DNA Purification System).	UNIDAD	1,00
173	Kit LDL. Colesterol Reactivo Precipitante. Marca: Wiener. Cat:1220104.	UNIDAD	1,00
174	Medio de cultivo en polvo D-MEM sin NaHCO3. Presentacion 500 ml.	UNIDAD	2,00
175	Thiazolyl Blue Tetrazolium (MTT). Presentacion: 1 g.	UNIDAD	1,00
176	Octanoato de sodio/caprilato de sodio. Marca Sigma. Cat: C5038. Presentacion x 10g.	UNIDAD	1,00
177	Paraoxon-ethyl. PESTANAL®, analytical standard. Presentación por 100 mg.	UNIDAD	1,00
178	Paraoxon-methyl por 100 mg.	UNIDAD	1,00
179	(R)-MG132. Z-Leu-Leu-Leu-al. Marca: Sigma. Numero de catalogo: C2211- Presentacion: 5mg.	UNIDAD	1,00
180	Reactivo API ninhydrin (NIN). Presentacion 1 frasco por 5 ml. Marca Biomerieux. Cod: 70490.	UNIDAD	1,00
181	Reactivo de Drabkin. Presentacion 6 viales.	UNIDAD	2,00
182	Sodium tetraborate decahydrate. Presentacion 25 g.	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
183	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1. Presentacion:1 caja por 25 multidiscos.	UNIDAD	1,00
184	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN2. Presentacion:1 caja por 25 multidiscos.	UNIDAD	1,00
185	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus. Presentacion:1 caja por 25 multidiscos.	UNIDAD	1,00
186	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie B para Staphylococcus. Presentacion: 1 caja por 25 multidiscos.	UNIDAD	1,00
187	Dithiothreitol. Presentacion 1g.	UNIDAD	2,00
188	dNTPs 100 mM. Presentacion: 4 x 250 ul (cada nucleotido por separado).	UNIDAD	1,00
189	Enzima de restriccion Hind III. Presentacion 5000 U.	UNIDAD	1,00
190	Enzima EcoRI. Presentacion: 5000 U.	UNIDAD	1,00
191	Enzima KpnI. Presentacion: 5000 U.	UNIDAD	1,00
192	Enzima NotI. Presentacion: 5000 U.	UNIDAD	1,00
193	Enzima XhoI. Presentacion: 5000 U.	UNIDAD	1,00
194	Fer-color (Wiener cat: 1492001). Presentacion: 100 determinaciones.	UNIDAD	2,00
195	Fer-color Transferrina x 25 determinaciones (Wiener 1492002).	UNIDAD	2,00
196	gamma GT. WIENER - Cat: 1421404 kit para la determinacion de gamma GT.	UNIDAD	1,00
197	Anti-D (Rho) monoclonal. Presentacion 10 mL. (Wiener cat: 1443155).	UNIDAD	2,00
198	Ampicilina. Marca: Sigma.Codigo: A9518-5G.	UNIDAD	1,00
199	Chagas test. Presentacion x 1 kit. Prueba de hemaglutinacion indirecta para la deteccion de anticuerpos contra el trypanosoma cruzi. Marca Wiener.	UNIDAD	1,00
200	Cloroformo. Grado analisis. Presentacion 1 L.	UNIDAD	2,00
201	Colestat enzimatico. Marca: Wiener. Ref 1220102. Presentacion 1000 ml.	UNIDAD	1,00
202	Creatinina kit. Marca: Wiener. Cat: 1260001.	UNIDAD	1,00
203	Etanol Absoluto 100.	UNIDAD	5,00
204	Alcohol Etilico 96. Presentacion 1000 ml.	UNIDAD	100,00
205	Faloidina-TRITC. Presentacion 1 mg.	UNIDAD	1,00
206	Kit Fosfatasa alcalina. Marca: Wiener. Ref: 1360003.	UNIDAD	2,00
207	Glicemia Enzimatica, Kit medicion Glucosa. Marca Wiener. Cat: 1400101 o 1400107.	UNIDAD	2,00
208	GOT. Marca: Wiener. Ref: 1751351. Presentacion: 40ml (20 x2ml).	UNIDAD	2,00
209	GPT. Marca: Wiener. Ref: 1761351. Presentacion: 40ml (20 x2ml).	UNIDAD	1,00
210	Kit de purificacion de fragmentos de DNA a partir de geles de agarosa. Presentacion:100 reacciones.	UNIDAD	1,00
211	Kit de purificacion de fragmentos de PCR. Presentacion: 100 reacciones.	UNIDAD	1,00
212	Marcador de peso molecular ADN 100 bp. Presentacion: 250µl.	UNIDAD	1,00
213	Marcadores de peso molecular para proteinas pretenidos 10-180 kDa. Presentacion: 2 x 250µl	UNIDAD	1,00
214	n-Butanol. Grado analisis. Presentacion: 1 L.	UNIDAD	1,00
215	Nitroprusiato de sodio. Presentacion: 25 g.	UNIDAD	1,00
216	Proti 2. Marca: Wiener. Cat: 1690001.	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
217	Reactivo API ZYM B Biomerieux (70480). Presentacion: 1 frasco x 8 ml.	UNIDAD	1,00
218	Readycult coliforms 100 Marca Merck Art. Nº 101298.0001. Presentacion: 1 sobre con 20 blister.	UNIDAD	1,00
219	Sigmacote. Marca: Sigma. Cat: SL.2. Presentacion: 25 mL.	UNIDAD	1,00
220	Solucion Tripsina-EDTA 0,25%. Presentacion: 100 ml.	UNIDAD	5,00
221	Standatrol. Kit de control suero normal y patologico. Marca: Wiener. Cat: 1937553.	UNIDAD	1,00
222	Kit de test rápido BTNX en orina, panel de 6 drogas, x 25 determinaciones, para detectar simultáneamente los siguientes analitos: Cocaína, THC, Opioides, Anfetamina, Barbitúricos, Benzodiazepinas	UNIDAD	1,00
223	Kit para detección e identificación de drogas de abuso en orina. Código MD-U45, prueba de inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa simultánea en orina de las siguientes drogas: Cocaína (100ng/ml), Anfetamina (300ng/ml), Marihuana (25ng/ml), Éxtasis (500ng/ml) y Opiáceos (1000ng/ml). Presentación: 1 x 25 determinaciones (Cassette) = 5500.- Marca: MONTEBIO.	UNIDAD	1,00
224	Suero hemoclasificador Anti C (de factor Rh). Presentacion: 5 ml.	UNIDAD	1,00
225	Suero hemoclasificador Anti c (de factor Rh). Presentacion: 5 ml.	UNIDAD	1,00
226	Suero hemoclasificador Anti E (de factor Rh). Presentacion: 5 ml.	UNIDAD	1,00
227	Suero hemoclasificador Anti e (de factor Rh). Presentacion: 5 ml.	UNIDAD	1,00
228	Suero hemoaglutinador Anti A Monoclonal. Presentacion: 10 ml.	UNIDAD	1,00
229	Verde de Malaquita (Oxalato) Para Microscopia Presentacion: 25g.	UNIDAD	2,00
230	Cloroformo grado cromatografia-CG. Marcas: Merck, Biopack o de pureza similar. Pureza grado PA \geq 99.7 % Residuo post-evaporacion \leq 5 mg/l Water: \leq 0.01 % Acidity: \leq 0.0002 meq/g Alcalinidad: \leq 0.0002 meq/g Estabilizado con 2-methyl-2-butene y methanol. Presentación: 1 litro.	UNIDAD	1,00
231	Lugol concentrado. Presentacion: 1 x 500ml.	UNIDAD	1,00
232	Poli-L-Lisina hidrobromuro. PM 15000. Marca: Sigma. Cat: P7890. Presentacion: 25 mg.	UNIDAD	1,00
233	Taq polimerasa. Presentacion: 500 U.	UNIDAD	4,00
234	Envases de 1L Acido Acetico glacial para analisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker	UNIDAD	1,00
235	Envases de 1L Acido Nitrico 65% para analisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker,	UNIDAD	1,00
236	Envases de 1L Acido Nitrico 65% para analisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Biopack, Anedra, Cicarelli	UNIDAD	2,00
237	Envases de 1L Acido Sulfurico 95-97% para analisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	4,00
238	Envases de 100gr de Nitrato de Hierro III. 9 H ₂ O r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker,	UNIDAD	1,00
239	Envase de 250gr Ioduro de Potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Biopack	UNIDAD	1,00
240	Envases de 250g de Tiocianato de Potasio r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
241	Envases de 1L de Amoniaco 28% para analisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	5,00
242	Envase de 1Kg de Nitrato de Potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	1,00
243	Envases de 1L de Peroxido de Hidrogeno 30% (100) p.a., , Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack,	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Anedra		
244	Envases de 1L de Butanol r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	4,00
245	Envases de 1L de Terbutanol anhidro r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	4,00
246	Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma Aldrich,	UNIDAD	6,00
247	Envase de 500g Sulfato acido de potasio r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
248	Envases de 100 gr Iodato de Cinc r.a r.a, Merck, Riedel de Haen, Anedra, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
249	Envase de 100g de Estano en municiones (3 - 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
250	Envase de 100g de Cinc en municiones (3 - 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	2,00
251	Envase de 100g de Plomo en municiones (3 - 8 mm) r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma, Aldrich, Anedra, Cicarelli, Biopack	UNIDAD	1,00
252	Envases de 1L de Isopropanol r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	4,00
253	Envase de 1L de DMSO Dimetil sulfoxido r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	1,00
254	Envases de 1L de n - Propanol r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	2,00
255	Envases de 1L de Etilendiamina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	2,00
256	Envases de 1L de Etanol absoluto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich,	UNIDAD	1,00
257	Envases de 1L de Buffer pH : 4 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich Biopack	UNIDAD	1,00
258	Envases de 1L de Buffer pH : 7 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
259	Envases de 1L de Buffer pH : 10 r.a, Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
260	Envase de 100 gr de Citrato de sodio pa, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	1,00
261	Envase de 250gr de Almidon soluble para iodometria; (CAS: 9005-84-9): Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
262	Envase de 5gr de Naranja de Xilenol r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
263	Envase de 50 gr de Hexacianoferrato de Potasio (III) p.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma, Aldrich, Biopack, Anedra	UNIDAD	1,00
264	Envase de 5gr de Ferrocenometanol (hidroximetilferroceno) 97%: Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma, Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
265	Envase de 25gr HEPES (Acido 4- (2-hidroxiethyl) piperazina-1-etanosulfonico, acido N- (2-hidroxiethyl) piperazina-N ¹ - (acido 2-etanosulfonico)): Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Sigma Aldrich, Biopack	UNIDAD	1,00
266	Paquete de 50 sobres de PhosVer 3 de 10mL Hach 2106046	UNIDAD	1,00
267	Paquete de 100 sobres de SulfaVer 4 de 10mL Hach 2106769	UNIDAD	1,00
268	Cartucho para valorador digital de Acido Sulfurico 1,600N Hach 1438901	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
269	Cartucho para valorador digital de Acido Sulfurico 0,1600N Hach 1438801	UNIDAD	1,00
270	Paquete por 100 sobres de Verde de Bromocresol - Rojo de Metilo Hach 94339	UNIDAD	1,00
271	Cartucho para valorador digital EDTA 0,1428 ± 0,0007M Hach 1496001	UNIDAD	1,00
272	Cartucho para valorador digital EDTA 0,714 ± 0,004M Hach 1495901	UNIDAD	1,00
273	Solucion de Buffer pH 10,1 ± 0,1 a 20°C para determinacio de Dureza, Quelants y Fenoles Hach 42432	UNIDAD	1,00
274	Paquete de 100 sobres de ManVer 2 indicador de determinacion de dureza total Hach 85199	UNIDAD	1,00
275	Paquete de 100 sobres de reactivo NitriVer 3 para la determinacion de nitrito , 10mL Hach 2107169	UNIDAD	1,00
276	Paquete de 100 sobres de salicilato para la determinacion de amoniaco Hach 2653299	UNIDAD	1,00
277	Reactivo Alcohola polivinilico (agente dispersivo) para determinacion de amoniaco y nitrogeno por 50mL HCH 2376526	UNIDAD	1,00
278	Paquete de 100 sobres de Cianurato de amonio Hach 2653199	UNIDAD	1,00
279	Acetonitrilo para HPLC x 4 Litros	UNIDAD	1,00
280	Acido acetico glacial p.a. no reactivo al dicromato x 1 Litro	UNIDAD	5,00
281	Acido p-toluensulfonico monohidrato x 100 gramos	UNIDAD	1,00
282	Agar F para Pseudomonas x 100 gramos	UNIDAD	1,00
283	Agar YGC (Yeast Extract Glucose Chloramphenicol) x 500 gramos	UNIDAD	1,00
284	Anilina pura x 1 Litro	UNIDAD	4,00
285	Benzamida p.a. x 250 gramos	UNIDAD	2,00
286	Benzoato de Metilo x 100 mL	UNIDAD	1,00
287	Benzoina x 250 gramos	UNIDAD	1,00
288	Bromuro de Potasio (Merck 104907) para espectroscopia IR x 100 gramos	UNIDAD	1,00
289	Caldo Lauril Sulfato x 500 gramos	UNIDAD	1,00
290	Caldo Urea x 500 gramos	UNIDAD	1,00
291	Caldo Tripteina de Soja mas Glucosa (Casoy) x 500 gramos	UNIDAD	1,00
292	Carbonato de sodio anhidro p.a. x 250 gramos	UNIDAD	2,00
293	Cloroformo puro x 1 Litro	UNIDAD	5,00
294	Cloroformo p.a. x 1 Litro	UNIDAD	5,00
295	Dimetilsulfoxido-d6 99,9%D (Aldrich 151874) x 50 gramos	UNIDAD	3,00
296	Envase x 10 Adaptadores Cartridge para cartuchos S10, H10, H30. Supelco 21018-U	UNIDAD	1,00
297	Etanol puro 96% x 1 Litro	UNIDAD	70,00
298	Eter de petroleo p.a. 60-80°C aprox. envases x 1 Litro	UNIDAD	5,00
299	Glicemia enzimatica (kits para preparar 1000 mL de reactivo de trabajo)	UNIDAD	2,00
300	Glicerol p.a. x 1 Litro	UNIDAD	1,00
301	Hexano para cromatografia gaseosa x 1 Litro	UNIDAD	2,00
302	Hidroxido de amonio 28% x 1 Litro	UNIDAD	4,00
303	Ioduro de Potasio p.a. x 500 gramos	UNIDAD	2,00
304	Iodato de Potasio p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
305	Litros de Metanol grado HPLC (envases x 1, 2.5 o 4 litros)	UNIDAD	20,00
306	Litros de n-hexano puro (bidones x 5 Litros, 10 Litros o envases x 1 Litro)	UNIDAD	20,00
307	Oxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 100 gramos	UNIDAD	1,00
308	Plasma Coagulasa de conejo con EDTA liofilizado fraccionado en unidades para reconstituir en hasta 6 mL. Fecha de vencimiento: al menos 1 año posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	1,00
309	Piridina p.a. x 1 Litro	UNIDAD	1,00
310	p-nitrobenzaldehido p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
311	Reactivo de Hanus solución 0,1 M x 1 Litro	UNIDAD	5,00
312	Sulfato de Amonio p.a. x 1 kilogramo	UNIDAD	1,00
313	Telurito de Potasio 1% x 20 mL (para medio Baird Parker)	UNIDAD	1,00
314	Tetrahidrofurano HPLC x 4 Litros	UNIDAD	1,00
315	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x 1 Litro	UNIDAD	2,00
316	Vaselina líquida extra densa 340 x 1 Litro	UNIDAD	1,00
317	Tiras o discos para prueba de oxidasa x 50 unidades	UNIDAD	1,00
318	Discos de ONPG (ortho-Nitrophenyl-β-galactoside) x 50 unidades	UNIDAD	1,00
319	Triacetin o Triacetato de Glicerilo >99% Pureza x 250 ml. Marcas: Sigma Aldrich, Merck	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar

Las ofertas deberán presentarse únicamente por correo electrónico a la dirección dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar antes de la fecha estipulada de la apertura.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares

Aclaratorias y Modificadorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

ARTÍCULO 4: RETIRO Y OBSERVACIONES AL PLIEGO

1. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

2. Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por correo electrónico y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

3. Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 6: SEDRONAR

Los oferentes, que formulen ofertas por **los renglones Nº 1, 2, 3, 5, 6, 14, 15, 16, 24, 38, 52, 53, 54, 58, 59, 73, 74, 89, 94, 95, 114, 132, 141, 143, 200, 203, 204, 214, 229, 252, 256, 278, 279, 292, 293, 294, 297, 301 y 306 de las Especificaciones Técnicas**, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta **copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)** dependiente de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria Nº 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Provisión, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACION: Los renglones **1, 2, 3, 5, 6, 14, 15, 16, 24, 38, 52, 53, 54, 58, 59, 73, 74, 89, 94, 95, 114, 132, 141, 143, 200, 203, 204, 214, 229, 252, 256, 278, 279, 292, 293, 294, 297, 301 y 306** deberán **facturarse por separado** indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se presentaran de forma electronico al correo dcompras@de.fcen.uba.ar con copia a dga@de.fcen.uba.ar
- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- b) Los presupuestos deberán ser remitidos por correo electronico en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de calculo con membrete de la firma. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(A.F.I.P.) Nº 1815/2003.
- c) Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Se podrá elegir cualquiera de las dos o mas ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, emiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características,

modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.

ARTÍCULO 9: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los oferentes (Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197, Apartados a), b), c) y d) de la Resolución (CS) N° 8240 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires".

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto

reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.

e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversias.

ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR - Resolución N° 416

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

ARTÍCULO 12: GARANTÍAS

CLASES:

No será necesario que los oferentes presenten la garantía de mantenimiento de oferta debido a la situación de emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 13: APERTURA

En razón de la emergencia sanitaria, no se realizará un acto de apertura presencial. El personal de la Dirección de Compras, la Unidad de Vinculación Administrativa y la Dirección General Administrativa darán cuenta de las ofertas recibidas en la dirección dcompras@de.fcen.uba.ar.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 14: VISTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez superada la emergencia sanitaria, se podrá tomar vista de las actuaciones.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la Dirección de Compras de la FCEyN en el horario de 10.00 a 16.00 horas, por el término de 2 (DOS) días contados a partir del día hábil siguiente de superada la emergencia sanitaria. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

ARTÍCULO 15: TOLERANCIAS

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

ARTÍCULO 16: DESESTIMACIONES

- a) Serán objeto de desestimación, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Artículo 77 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"
- b) Serán causales de desestimación subsanables: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Artículo 78 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"
- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 de la Resolución (CS) N° 8240/2013 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires".
- d) Se desestimará si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I). Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

1. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.
2. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.

II). Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

1. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.
2. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA Nro 8240/13 y sus modificatorias.
3. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
4. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

ARTÍCULO 18: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las

actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 19: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nro 8240/13.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la Dirección de Compras junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

ARTÍCULO 20: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se procederá a notificar la Orden de Compra al Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico) constituido al momento de presentar la oferta, siendo ello válido con o sin confirmación de lectura.

ARTÍCULO 21: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Este plazo queda suspendido hasta la apertura de la Dirección de Movimiento de Fondos. Vencido dicho plazo, esta Dirección de Compras intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

ARTÍCULO 22: DOMICILIO LEGAL

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, está obligado a constituir un Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico). Las notificaciones remitidas a dicho correo electrónico serán consideradas fehacientes y con pleno valor jurídico probatorio.

ARTÍCULO 23: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación vía correo electrónico a la dirección suministros@de.fcen.uba.ar y telefónicamente al 5285-8000/8001, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias. La Facultad podrá proponer y acordar con el proveedor otro lugar de entrega, si el Departamento de Suministros se encontrara cerrado por el aislamiento social preventivo y obligatorio.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13. Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra. LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE UNA VEZ UNA VEZ FINALIZADA LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA o DESDE QUE LA FACULTAD ACUERDE CON EL PROVEEDOR EL LUGAR DE ENTREGA, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.

a. FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Se publicará junto al pliego la agrupación de renglones por departamento, de corresponder;

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 24: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 25: PLAZOS

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en días hábiles administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

ARTÍCULO 26: RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES

La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de la entrega de los elementos.

ARTÍCULO 27: POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631)

ARTÍCULO 28: PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas correspondientes serán remitidas a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad al correo electrónico lq@de.fcen.uba.ar. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, informando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lq@de.fcen.uba.ar) tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD en el TE.: 5285-8131.
- f) Los PAGOS se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un RECIBO OFICIAL al momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA al TE. 5285-8145.

ARTÍCULO 29: PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación DIEZ (10) días antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

ARTÍCULO 30: PENALIDADES Y SANCIONES

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución (CS) N°. 8240/2013 según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Artículo N° 118, Incisos a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Artículo N° 123, Incisos a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

ARTÍCULO 31: RESCISIÓN

Serán causales de rescisión las previstas en el Artículo 114° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

ARTÍCULO 32: CUESTIONES JUDICIALES

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias. A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser remitidas a la calle Viamonte 430, Planta Baja, Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Rectorado y Consejo Superior, conforme lo establecido por Resolución (CS) N° 3786/2011 - Artículo 1°. Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 33: FACULTADES DEL ORGANISMO

La Facultad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

ARTÍCULO 34: D.D.J.J

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del

Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires



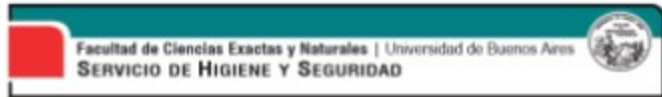
FIRMA
ACLARACION
CARACTER
TIPO Y N° DOCUMENTO

Anexo - Renglones por Departamento

Departamento	Renglones
Biodiversidad y Biología Experimental	1 al 71
Ecología, Genética y Evolución	72 al 79
Fisiología, Biología Molecular y Celular	80 al 104
Geología	105 al 144
Química Biológica	145 al 233
Química Inorgánica, Analítica y Química Física	234 al 278
Química Orgánica	279 al 318
Servicio de Higiene y Seguridad	319

Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y
Traslado de Sustancias Químicas

Pictograma



Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



Pictograma



Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico















Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

INCOMPATIBILIDADES

							
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- (+) Se pueden almacenar juntos.
- (0) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- (-) NO se deben almacenar juntos.